

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 806, de fecha 22 de Agosto del 2023, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 13411

Se acuerda, en atención a lo dispuesto en la Ley 19.175 y Dictamen de la Contraloría General de la República N° 01335 de 2017, ratificar los siguientes cometidos que se indican y se acuerda aprobar los futuros:

RATIFICACIONES

N°	CONSEJERO	FECHA		LUGAR	MOTIVO	ACUERDO ANTERIOR DE RESPALDO
		DESDE	HASTA			
1	Pleticosic Orellana Wladimir	16-08-2023	16-08-2023	La Serena	Comisión Especial PRI Elqui	13348
2	Vega Ortiz Javier	17-08-2023	17-08-2023	Paihuano	Mesa Comunal de Desarrollo Rural de Paihuano	
3	Cortés Segovia Tatiana	18-08-2023	18-08-2023	San Pedro, Comuna de Río Hurtado	Reunión Mesa Regional de Desarrollo Rural	12318
4	Muñoz Muñoz David					
5	Vega Ortiz Javier					

COMETIDOS FUTUROS

6	Pleticosic Orellana Wladimir	23-08-2023	23-08-2023	La Serena	Comisión Especial PRI Elqui	13348
7	Cortés Segovia Tatiana	23-08-2023	23-08-2023	Río Hurtado	Reunión de seguimiento de los compromisos contraídos con Municipalidad de Río Hurtado	13160 13329
8	Guzmán Galleguillos Matías					
9	Ibacache Olivares Darwin					
10	Jarufe Haune Hanna					

Se acuerda, además, aprobar la participación de las Sras. y Sres. Consejeros Regionales Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, en la presente sesión N° 806 de 22 de agosto de 2023 y en la concurrencia a reuniones de comisiones del Consejo Regional del 21 y 22 de agosto de 2023 así como las futuras antes de la sesión ordinaria próxima, si éstos se efectúan fuera de su lugar de residencia habitual, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, para efectos de la tramitación del cometido con gastos no reembolsables

La Secretaria Ejecutiva certifica que existe a la fecha la disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos de traslados, alimentación y alojamiento inherentes a la participación de los consejeros regionales, en dichas actividades, conforme certificado N°1289 de 21 de agosto de 2023, emitido por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 17 voto(s) a favor de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y de el(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache

Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.


VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl